

de escusada Casp la Pena q^{uo} fuese servido imponerle
Como tambien el que se le despache Otro Mandam^{to} para q^e
dentro de quince dias sea en la Caribania el Ayuntamiento
Lidera de los Señores de cada diputacion con expresion de
sus Manes. q^{uo} Biven en haciendas Propias o Arrendadas
Y de quienes son estas q^{uo} Incluir en ellas los q^{uo} fueren Jorna
lers, ni Buidas, Entendido q^{uo} dho Mandam^{to} se despache
dho Mandam^{to} Por que cumplan dho Diputados Casp la Pena
al que no le tiene de Prison todo dho aplicad^o aladi
por q^{uo} dixer^o sea

Viose en este Ayuntamiento Un Mandam^{to} de Su Real Cortada
en tabla de Carrero en que dice q^{uo} sea seguida de fane
de hacienda de q^{uo} Nicolas Lecano y q^{uo} fuese de seguida de
q^{uo} que de ellas quicase disponer el sus dho Real Cortada
Cud las mande librar de dho Trabam^{to} de hacienda
en su lugar q^{uo} fuese a dho Real Cortada de fane
el lugar de Anton con q^{uo} fuese para los dho hacienda de
cada de Una Casa q^{uo} tiene suya en el lugar de Calons
Por mill de dho Real Cortada Entendido por esta Real Cortada
que Reconociendo por los Cud Comisarios de fane los d^o
Subs de hacienda de dha Propiedad se enteren asimismo
siene dno algun Trabon y de cuenta q^{uo} se le deba
Y el q^{uo} Pedro Laro Lador Des nombra por dho

